



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO

Ref.: SOLICITUD DE PROPUESTAS No. CPI-TC-001-08, cuyo objeto es contratar la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR AMPARO-PORTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR EL AMPARO HASTA EL SECTOR DEL BARRIO ANITA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.

PREGUNTA 1. De acuerdo con lo establecido en la solicitud estándar de propuesta en su hoja de datos numeral 3.4 (d) Nota: el personal mínimo para presentar en la oferta y objeto de calificación es el descrito en el sub numeral A) PERSONAL CLAVE CALIFICABLE y solo en la etapa de negociación se aportaran las hojas de vida del Personal Clave no Calificable. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA1:** Es correcta su apreciación pero es importante reafirmar que los datos del personal clave no calificable debe aparecer consignado en formato designado.

---

**El Alcalde Somos Todos**

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)



PREGUNTA 2. Con respecto al numeral 3.4 (d). A) PERSONAL CLAVE CALIFICABLE, de la hoja de datos, solicitamos lo siguiente:

a. Se solicita tener en cuenta para la experiencia específica de los profesionales, la experiencia obtenida en entidades de carácter estatal, en las cuales claramente se haya tenido a cargo proyectos viales urbanos, en donde el cargo a certificar posea desglosadas las funciones realizadas y se evidencie la realización Interventoría de proyectos viales urbanos.

De igual forma teniendo en cuenta que de acuerdo al cargo ejercido aplica para director o residente la experiencia obtenida.

Por ejemplo para el caso de director de Interventoría cargos como Director, Subdirector, Jefe de Sección.

**RESPUESTA 2 a.: No se acepta la experiencia obtenida en entidades estatales en las cuales se haya tenido a cargo proyecto viales urbanos. La experiencia específica a evaluar por la entidad es la especificada en el pedido de propuestas.**

b. Según los perfiles exigidos se describen los perfiles de la siguiente manera;

“Director de obra o de Interventoría de proyectos cuyo objeto incluya la Interventoría de la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas.”

Por lo anterior solicitamos aclarar si es válida la experiencia en construcción o solo de Interventoría, ya que tal y como lo describe la última oración, se obliga a que sea solo Interventoría, pero al comienzo se habla de Director de obra como si se aceptara la experiencia en obra, tal y como se acepta para los residentes.

**RESPUESTA 2 b.: Se aclara que si es válida la experiencia específica como director de obra, siempre y cuando el objeto del contrato incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas.**

c. Solicitamos en la determinación de la experiencia de los profesionales se aplique la equivalencia establecida en la resolución número 000747 de 9 de marzo de 1998, artículo primero, párrafo cuarto, emanada del ministerio de transporte así:

Postgrado con título	Experiencia General	Experiencia específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis(36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

---

**El Alcalde Somos Todos**

**RESPUESTA 2 c.:** analizada su solicitud se considera que la misma no es procedente.

d. Se solicita que para el *Laboratorista de Interventoría de Obra* se acepte personal técnico capacitado en el SENA, teniendo en cuenta que los ingenieros civiles o de vías que se dedican a esta labor son muy pocos. De igual forma, se solicita que se modifique la experiencia general a 2 años.

**RESPUESTA 2 d.:** No se acepta la solicitud realizada referente al laboratorista de interventoría de obra.

La experiencia general y específica a evaluar por la entidad es la establecida en el pedido de propuestas.

e. Así mismo, se solicita que para los *Asistentes de Interventoría Ambiental* se iguale la experiencia específica a la general, teniendo en cuenta que con una experiencia general de 3 años el personal disponible en el mercado laboral, es generalmente residente ambiental y no asistente.

**RESPUESTA 2 e.:** No se acepta la solicitud realizada referente a los asistentes de interventoría ambiental. La experiencia general y específica a evaluar por la entidad es la establecida en el pedido de propuestas.

f. Para los *Inspectores de Interventoría de Obra* y para el *Topógrafo de Interventoría de Obra* se solicita se acepten contratos de vías en general y no específicamente urbanas.

**RESPUESTA 2 f.:** No se acepta la solicitud realizada referente a los inspectores de interventoría de obras y topógrafos de interventoría de obra. La experiencia específica a evaluar por la entidad es la establecida en el pedido de propuestas, "Experiencia en proyectos de obra cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas".-

g. Respecto a este numeral, finalmente, se solicita aclarar lo referente al diligenciamiento de los formatos que contienen la columna de "*Nombre del Personal*" para el personal no calificable, dado que en este aparte se especifica lo siguiente: "*En la etapa de negociación del contrato, el proponente en primer lugar en el orden de elegibilidad deberá aportar las hojas de vida del personal clave no calificable.*" Teniendo en cuenta lo anterior se entiende que en dichas columnas se debe especificar "No aplica" (N/A) para el personal no calificable.

**RESPUESTA 2 g.:** En la columna "*Nombre del Personal*", deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo los nombres del personal clave calificable y personal clave no calificable. Es claro lo que se estable en el pliego referente a que las hojas de vida del

---

**El Alcalde Somos Todos**

**personal clave no calificable solo se aportaran por el proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación efectuada por la entidad.**

h. Según el numeral 3.4 PERSONAL CLAVE CALIFICABLE y PERSONAL CLAVE NO CALIFICABLE, se especifica para cada uno "Su dedicación será de tiempo completo". Entendemos que dependiendo de la etapa en que se encuentre el proyecto, la dedicación es tiempo completo. Por ejemplo en la etapa de actividades preliminares, cierto personal no es necesario, pero en la etapa de construcción su dedicación si es de tiempo completo. Es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA 2 h.: No es correcta su interpretación. El personal clave calificable y no calificable debe tener la dedicación de tiempo establecida en el pedido de propuestas.-**

i. Finalmente, con el propósito de conocer las condiciones en las cuales se desarrollará el contrato de interventoría y más exactamente para la elaboración de la propuesta, solicitamos se dé a conocer lo antes posible, la información correspondiente a los pliegos de condiciones del contrato de construcción del tramo objeto de la Interventoría.

**RESPUESTA 2 i.: los pliegos del proceso de obra se encuentran publicados en la página web de TRANSCARIBE y en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde la misma fecha en que se dio inicio al proceso de interventoría (29 de abril de 2009).-**

PREGUNTA 3. Entendemos que el plazo estipulado para el contrato es de 11 meses. Solicitamos aclarar dentro de este plazo cuantos son los meses correspondientes para la etapa preliminar y para la etapa de construcción.

**RESPUESTA 3: Es claro que el plazo del contrato de interventoria es de 11 meses los cuales están discriminados de la siguiente forma:**

**2 meses para la interventoría de la etapa preliminar del contrato de obra  
8 meses para la interventoría de la etapa de ejecución de obras  
1 mes para la entrega de la liquidación del contrato de obra.**

PREGUNTA 4. Solicitamos aclarar si existe una etapa correspondiente a la liquidación dentro de los 11 meses de duración del contrato.

**RESPUESTA 4:**

**Se ha estimado un mes para llevar a cabo y entregue la liquidación del contrato de obra, sin embargo se aclara que se trata de un plazo estimado, no necesariamente fijo, dentro del cual se espera que el interventor realice la liquidación. Para esta etapa se pagará un valor fijo una vez entregado el respectivo producto el cual corresponde a la liquidación debidamente aprobada y firmada por los intervinientes. En el evento en que el interventor**

---

**El Alcalde Somos Todos**

**demande un tiempo adicional al mes previsto para la entrega de este producto, deberá asumir el valor que la extensión del plazo le pueda acarrear.**

PREGUNTA 5. Solicitamos prorrogar el cierre de las propuestas.

**RESPUESTA 5: No se acepta su solicitud.**

PREGUNTA 6. Según lo establecido en el numeral 3.4 del documento denominado Hoja de Datos, la propuesta técnica deberá proporcionar la información indicada en los párrafos desde la (a) hasta la (g), especificados en el numeral 3.4 de la sección 2 instrucciones para los consultores; sin embargo, al revisar este numeral en sus literales a), b) y g) se establece que para la propuesta técnica simplificada no se requiere la información ahí descrita. De acuerdo a lo anterior le solicitamos aclarar cuál es la información que se debe incluir en la propuesta técnica?

**RESPUESTA 6.** Teniendo en cuenta los documentos de la licitación, numeral 3.4 de la sección 2; Instrucciones para los consultores, y considerando que la propuesta técnica solicitada deberá presentarse como PTS; la información que el proponente consultor debe incluir en su propuesta será la solicitada en los siguientes formularios:

TEC – 1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC – 4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.

TEC – 5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC – 6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.

TEC – 7 Calendario de actividades del personal.

TEC – 8 Plan de trabajo.

PREGUNTA 7. De acuerdo al numeral 3.4 de la sección 2. "Instrucciones para los consultores", literal (c), establece 10 pagina para la descripción del enfoque metodología y plan de trabajo; no obstante. En el numeral 5.2 de la Hoja de Datos establece: "El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo no deberá superar las 30 páginas...", y por último, el encabezado del formulario TEC-4 reza: "...se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas)". Por lo anterior. Le solicitamos respetuosamente aclarar esta aparente inconsistencia y, de otro lado, no requerir un número de páginas para dicha descripción, ya que, teniendo en cuenta la importancia del proyecto, se requiere utilizar más del número mínimo de páginas que se establece el documento de solicitud de propuesta.

**RESPUESTA 7.** Teniendo en cuenta que la propuesta a presentar es una PTS, y considerando que lo establecido en el numeral 3.4 inciso c (ii) en relación con el número de páginas para presentar la descripción del enfoque metodología y plan de trabajo,

---

**El Alcalde Somos Todos**



organización y dotación de personal, constituye una información clave, se sugiere que el proponente presente su información y la describa de forma amplia y suficiente en un una cantidad no mayor a 50 páginas tal como lo establece el formulario TEC-4.

PREGUNTA 8. En la Sección 4. Propuesta de Precio, se enumeran los formatos a utilizar para la propuesta de precio, sin embargo, al revisar los documentos, observamos que el Formulario PR-2 no aplica para el presente proceso de selección. Ya que, como su nombre lo indica, este Formulario es el resumen de precios, solicitamos nos aclaren si debe incluirse o no dicho formulario dentro de la Propuesta.

**RESPUESTA 8.** Tal como se establece en el pliego el formulario mencionado No aplica.

**FIN DEL DOCUMENTO.-**

---

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217*  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

